



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/KZ-0042/04/24 - Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/lnai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Revolucionario, Socialista,
Revolucionario y Defensor
del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

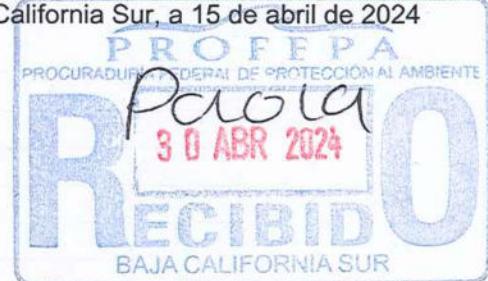
BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

JUAN JOSE COTA COSIO



En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 06 de Febrero de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 26 de Marzo de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Palo Verdal	Los Cabos	Baja California Sur

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Área de Aprovechamiento 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	627795.272744	2598443.05048
2	628126.344593	2598356.88064
3	628139.651489	2598343.50168
4	628135.506539	2598339.1491
5	628101.194726	2598331.7702





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California

Revolucionario y Democrático

del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

6	628089.326423	2598331.86423
7	628083.300878	2598330.33198
8	628075.300878	2598332.33198
9	628049.112339	2598347.45417
10	628039.415273	2598344.73471
11	628027.207026	2598339.9618
12	628005.300879	2598343.33198
13	627992.300879	2598348.33198
14	627983.300879	2598354.33198
15	627946.30088	2598368.33198
16	627929.511178	2598372.43031
17	627902.771234	2598366.40565
18	627887.57281	2598365.1483
19	627872.225878	2598369.36208
20	627860.754341	2598375.05881
21	627841.329204	2598373.17693
22	627824.98358	2598375.13692
23	627817.992185	2598376.0849
24	627809.373132	2598377.25359
25	627803.884152	2598375.48564
26	627791.167914	2598370.63217
27	627793.300883	2598388.33198
28	627697.95433	2598422.71544
29	627699.698426	2598423.36298
30	627687.503625	2598436.78684
31	627608.525176	2598467.25698
32	627601.092719	2598449.96123
33	627529.091854	2598474.83421
34	627523.495913	2598483.74977
35	627513.255631	2598487.61306
36	627504.920252	2598482.00745
37	627498.482895	2598467.72334
38	627505.285086	2598460.75521
39	627483.207701	2598421.74425
40	627787.300885	2598305.33198
41	627738.667886	2598308.21498





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

42	627474.31089	2598367.43397
43	627343.471892	2598406.28497
44	627470.630572	2598516.97703

Nombre del predio: Área de Aprovechamiento 2

Vértice	X (m)	Y (m)
1	628129.973565	2598355.97041
2	629341.980127	2598087.11288
3	629391.836968	2597480.66632
4	628978.662643	2597614.61449
5	628976.089187	2597626.93028
6	628971.063579	2597640.45711
7	628969.026886	2597650.97866
8	628969.090228	2597660.42528
9	628967.62526	2597677.73654
10	628918.433974	2597722.20251
11	628382.743891	2598155.85583
12	628147	2598342

Nombre del predio: Área de Aprovechamiento 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	629409.626019	2597213.91439
2	629265.866577	2597373.77476
3	629158.834	2597440.597
4	629021.929	2597522.444
5	628476.409	2597935.986
6	627738.367	2598307.883
7	627787	2598305
8	627790.774207	2598367.00582
9	627799.906748	2598367.91489
10	627805.178515	2598369.85622
11	627813.165846	2598371.58071
12	627825.211865	2598369.24868
13	627844.526487	2598368.19034

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

14	627861.989022	2598369.51326
15	627870.191122	2598364.22158
16	627884.743234	2598360.51741
17	627902.470353	2598360.25283
18	627922.626263	2598365.38793
19	627941.335036	2598365.8145
20	627981.316344	2598351.52156
21	627988.989276	2598345.17155
22	628004.33514	2598339.87987
23	628030.264359	2598335.91111
24	628049.687691	2598341.86013
25	628068.018554	2598329.89975
26	628075.212392	2598327.06418
27	628083.933781	2598327.03551
28	628089.765091	2598326.49125
29	628095.136957	2598325.98988
30	628100.970569	2598327.28899
31	628145.622923	2598338.29237
32	628741.778718	2597855.81587
33	628902.316081	2597729.40697
34	628961.070387	2597678.35407
35	628964.287002	2597674.30298
36	628965.10492	2597664.19229
37	628964.394107	2597658.41117
38	628964.388384	2597646.16354
39	628969.132254	2597629.98282
40	628973.270211	2597614.46514
41	628977.31397	2597610.0277
42	628983.253698	2597608.11338
43	629392.407302	2597476.3449

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,137.67 ha

Superficie total a aprovechar: 71.33 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Hojas

de *Turnera diffusa*

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000
Tel: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semanat.gob.mx

4 de 8





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

Cantidad total por aprovechar:

Turnera diffusa 33,460.00 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 71.33 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
1	15/04/24	14/04/25	Palo Verdal	<i>Turnera diffusa</i>	71.32	6,692.00	1

Subtotal Anualidad: 1

6,692.00

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
2	15/04/25	14/04/26	Palo Verdal	<i>Turnera diffusa</i>	71.32	6,692.00	1

Subtotal Anualidad: 2

6,692.00

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
3	15/04/26	14/04/27	Palo Verdal	<i>Turnera diffusa</i>	71.32	6,692.00	1

Subtotal Anualidad: 3

6,692.00

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

REMEMBRANZA DEL REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

4	15/04/27	14/04/28	Palo Verdal	Turnera diffusa	71.32	6,692.00	1
---	----------	----------	-------------	-----------------	-------	----------	---

Subtotal Anualidad: 4

6,692.00

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
5	15/04/28	14/04/29	Palo Verdal	Turnera diffusa	71.32	6,692.00	1

Subtotal Anualidad: 5

6,692.00

Total

33,460.00

4. VIGENCIA

Hasta el 14 de Abril de 2029.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. ROGELIO UPALIA BONOLA, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BCS, Tipo UI, Volumen 2, Número 12, Año 14, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Palo Verdal	N-03-008-PAV-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
-----------------------------------	----------------------	-------------------

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	Hojas	Turnera diffusa
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-----------------

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0039/03/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00653/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 15 de abril de 2024

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a JUAN JOSE COTA COSIO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamiento Forestal.- Ciudad de México.

M. en C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial Ciudad de México.

Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.- Ciudad.

Archivo.

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: Rogelio Upalia Bonola, Juan Jose Cota Meza.

16.6S.10.4/2024

RRQ/MAMV/MTRR/PAGH/JLHA

